



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 106.543/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 157/18 (RESOL-2018-157-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1018/18.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 19 días del mes de Mayo de 2.017 se reúnen por una parte el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Garajes, Estaciones de GNC, Playas de Estacionamiento, y Gomerías de las Provincias de Río Negro y Neuquén (S.O.E.S.G.y P.E – RIO NEGRO Y NEUQUEN) representado en este acto por MARCELO ANDRES SIDORKEVICH, en su carácter de Secretario General, Asociación Sindical con Personería Gremial N° 1627 con domicilio en Chubut 365, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por una parte, y por la otra la Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, representada por MARCELO PIRRI, en su carácter de Presidente, Personería Jurídica N° 220522784-7224-1-72, con domicilio en Tucumán 71 , Piso 11 , Oficina E, de la Ciudad de Neuquén a fin de celebrar la presente Acta Acuerdo, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERA: Se arriba, entre las partes, un acuerdo que comprende los periodos Abril/2.016 a Marzo 2.017. Incrementándose de esta manera los salarios de los trabajadores comprendidos en el C.C.T 456/06 tal lo dispuesto en las Escalas Salariales que forman parte de ésta presentación. No obstante el periodo que comprende dicho acuerdo, las partes acuerdan reunirse nuevamente en los Meses 2.017 y Enero 2.018 a efectos de analizar el comportamiento inflacionario de la economía, en base a las necesidades y el costo de la Vida y establecer nuevos incrementos, de ser necesarios.

SEGUNDA: Establecer por mutuo acuerdo, y con ámbito de aplicación para las Provincias de Neuquén y Río Negro un aumento salarial del 20% en relación a la Escala Salarial vigente al mes de Marzo 2.017, pagadero de la siguiente manera:

A PARTIR DE 01 de ABRIL 2.017 10%. LA REMUNERACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CCT 456/06 quedara de la siguiente manera:

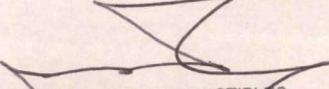
Vigencia a partir de 01 Abril de 2.017 -

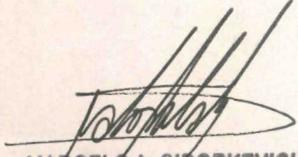
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 17.420,00. -
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 16.522,00. -
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 16.829,00. -
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 16.908,00. -
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 15.871,00. -
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 16.354,00. -
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 16.269,00. -
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/ CATEGORIA
9. SERENO:	\$ 16.462,00. -

A PARTIR DE 01 de AGOSTO 2.017 10% RESTANTE. LA REMUNERACIÓN BÁSICA PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CCT 456/06 quedara de la siguiente manera:

Vigencia a partir del 01 de AGOSTO 2.017

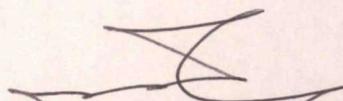
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$19.004,00. -
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$18.024,00. -
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$18.329,00. -
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$18.445,00. -
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$17.314,00. -

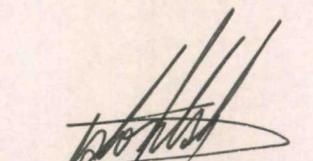

CAMARA EXP COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE


MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| 6. OPERARIO CONDUCTOR: | \$17.841,00. - |
| 7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS: | \$17.784,00. - |
| 8. FRANQUERO O TURNANTE: | S/ CATEGORIA |
| 9. SERENO: | \$17.959,00. - |

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento, dejándose constancia que cada parte retira su ejemplar, destinándose la tercera para se presentada para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


CÁMARA EXP COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE


MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Enero de 2,017

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 15.836,00	8%	8%	\$ 18.369,76	\$ 734,79	\$ 91,85	\$ 137,77	\$ 183,70
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 15.020,00	8%	8%	\$ 17.423,20	\$ 696,93	\$ 87,12	\$ 130,67	\$ 174,23
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 15.299,00	8%	8%	\$ 17.746,84	\$ 709,87	\$ 88,73	\$ 133,10	\$ 177,47
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 15.371,00	8%	8%	\$ 17.830,36	\$ 713,21	\$ 89,15	\$ 133,73	\$ 178,30
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 14.428,00	8%	8%	\$ 16.736,48	\$ 669,46	\$ 83,68	\$ 125,52	\$ 167,36
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 14.867,00	8%	8%	\$ 17.245,72	\$ 689,83	\$ 86,23	\$ 129,34	\$ 172,46
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 14.790,00	8%	8%	\$ 17.156,40	\$ 686,26	\$ 85,78	\$ 128,67	\$ 171,56
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 14.965,00	8%	8%	\$ 17.359,40	\$ 694,38	\$ 86,80	\$ 130,20	\$ 173,59

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años en adelante.

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)


CAMARA EXP COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE




MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquén y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Abril de 2,017

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 17.420,00	\$ 1.393,60	\$ 1.393,60	\$ 20.207,20	\$ 808,29	\$ 101,04	\$ 151,55	\$ 202,07
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 16.522,00	\$ 1.321,76	\$ 1.321,76	\$ 19.165,52	\$ 766,62	\$ 95,83	\$ 143,74	\$ 191,66
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 16.829,00	\$ 1.346,32	\$ 1.346,32	\$ 19.521,64	\$ 780,87	\$ 97,61	\$ 146,41	\$ 195,22
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 16.908,00	\$ 1.352,64	\$ 1.352,64	\$ 19.613,28	\$ 784,53	\$ 98,07	\$ 147,10	\$ 196,13
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 15.871,00	\$ 1.269,68	\$ 1.269,68	\$ 18.410,36	\$ 736,41	\$ 92,05	\$ 138,08	\$ 184,10
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 16.354,00	\$ 1.308,32	\$ 1.308,32	\$ 18.970,64	\$ 758,83	\$ 94,85	\$ 142,28	\$ 189,71
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 16.269,00	\$ 1.301,52	\$ 1.301,52	\$ 18.872,04	\$ 754,88	\$ 94,36	\$ 141,54	\$ 188,72
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 16.462,00	\$ 1.316,96	\$ 1.316,96	\$ 19.095,92	\$ 763,84	\$ 95,48	\$ 143,22	\$ 190,96

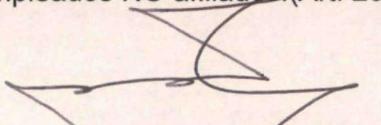
Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años en adelante.

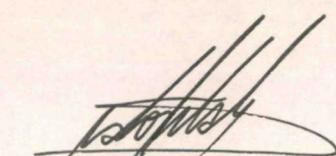
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)


CÁMARA EXP. COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE


MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y.P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352





SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Agosto de 2,017

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 19.004,00	\$ 1.520,32	\$ 1.520,32	\$ 22.044,64	\$ 881,79	\$ 110,22	\$ 165,33	\$ 220,45
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 18.024,00	\$ 1.441,92	\$ 1.441,92	\$ 20.907,84	\$ 836,31	\$ 104,54	\$ 156,81	\$ 209,08
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 18.329,00	\$ 1.466,32	\$ 1.466,32	\$ 21.261,64	\$ 850,47	\$ 106,31	\$ 159,46	\$ 212,62
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 18.445,00	\$ 1.475,60	\$ 1.475,60	\$ 21.396,20	\$ 855,85	\$ 106,98	\$ 160,47	\$ 213,96
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 17.314,00	\$ 1.385,12	\$ 1.385,12	\$ 20.084,24	\$ 803,37	\$ 100,42	\$ 150,63	\$ 200,84
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 17.841,00	\$ 1.427,28	\$ 1.427,28	\$ 20.695,56	\$ 827,82	\$ 103,48	\$ 155,22	\$ 206,96
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 17.748,00	\$ 1.419,84	\$ 1.419,84	\$ 20.587,68	\$ 823,51	\$ 102,94	\$ 154,41	\$ 205,88
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 17.959,00	\$ 1.436,72	\$ 1.436,72	\$ 20.832,44	\$ 833,30	\$ 104,16	\$ 156,24	\$ 208,32

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años en adelante.

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)



(Handwritten signature)
CAMARA EXP COMBUSTIBLES
DE NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE

(Handwritten signature)
MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y.P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Dirección Regional Austral
Delegación Regional Neuquén
Castelli 1084 TEL 0299 4436494

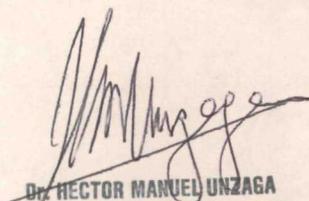
Expte. 1-220-106543-2017

ACTA AUDIENCIA

En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de Junio de 2018, siendo las 10.00 horas, comparecen en la Delegación Regional Neuquén del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Delegado Regional Dr. Héctor Unzaga ; el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Estaciones Expendio de G.N.C, Garages, Playas de Estacionamiento , Lavadero y Gomerías de Neuquén y Río Negro (SOESGYPE), representado en este acto por el Sr. Sidorkevich Marcelo, DNI 23.574.352, en carácter de Secretario General, y la Cámara de Expendedores de Combustibles de Río Negro y Neuquén, representada en este acto por el Sr. Pirri Marcelo Daniel, DNI 17.793.689 en carácter de Presidente. Abierto el acto por el funcionario actuante el Delegado Regional Neuquén, Dr. Héctor Unzaga , cedida la palabra ambas partes manifiestan que vienen a ratificar el Acta acuerdo y escala salarial de fs. 3 a 7 y todo lo actuado en las presentes actuaciones y a solicitar su correspondiente homologación. El funcionario actuante conforme a lo manifestado DECIDE remitir las presentes actuaciones a Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de solicitar la homologación del presente acuerdo. No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 10:45 Hs., firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352


CÁMARA EXP COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE


Dr. HECTOR MANUEL UNZAGA
Delegado Regional Neuquén
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 157/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.